

EOLIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: 07/09/2018

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 VEOLIA ASEO BUCARAMANGA
 S.A. E.S.P. - VEOLIA ASEO
 BUCARAMANGA
 Dirección: CL 60 N° 16C-03
 BARRIO LA ESMERALDA VIA A
 GIRON
 Ciudad: GIRON

Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 687541104
 Envío: RA007904986CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JUAN DE JESUS MARTINEZ RAD.
 003717

Dirección: CL 64 # 3W-34 B LOS
 HEROES

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680005424

Fecha Admisión:
 07/09/2018 19:42:00

Mín. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2018
 No. de M. de C. 0002200 del 20/05/2018

nimiento de lo establecido por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Administrativo, dado que no fue posible la notificación personal, LA EMPRESA procede a notificarlo(a) por aviso, anexando oficio de fecha 24/08/2018 en respuesta a su (petición, queja, reclamo o recurso), radicado bajo el No. 003717 de 8.

Decisión antes indicada, proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación en un mismo escrito ante la misma debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, advirtiéndole que dicha opción se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso.

ante,

del Jimenez N.

Coordinadora de Atención al Cliente

Nombre de quién recibe: _____

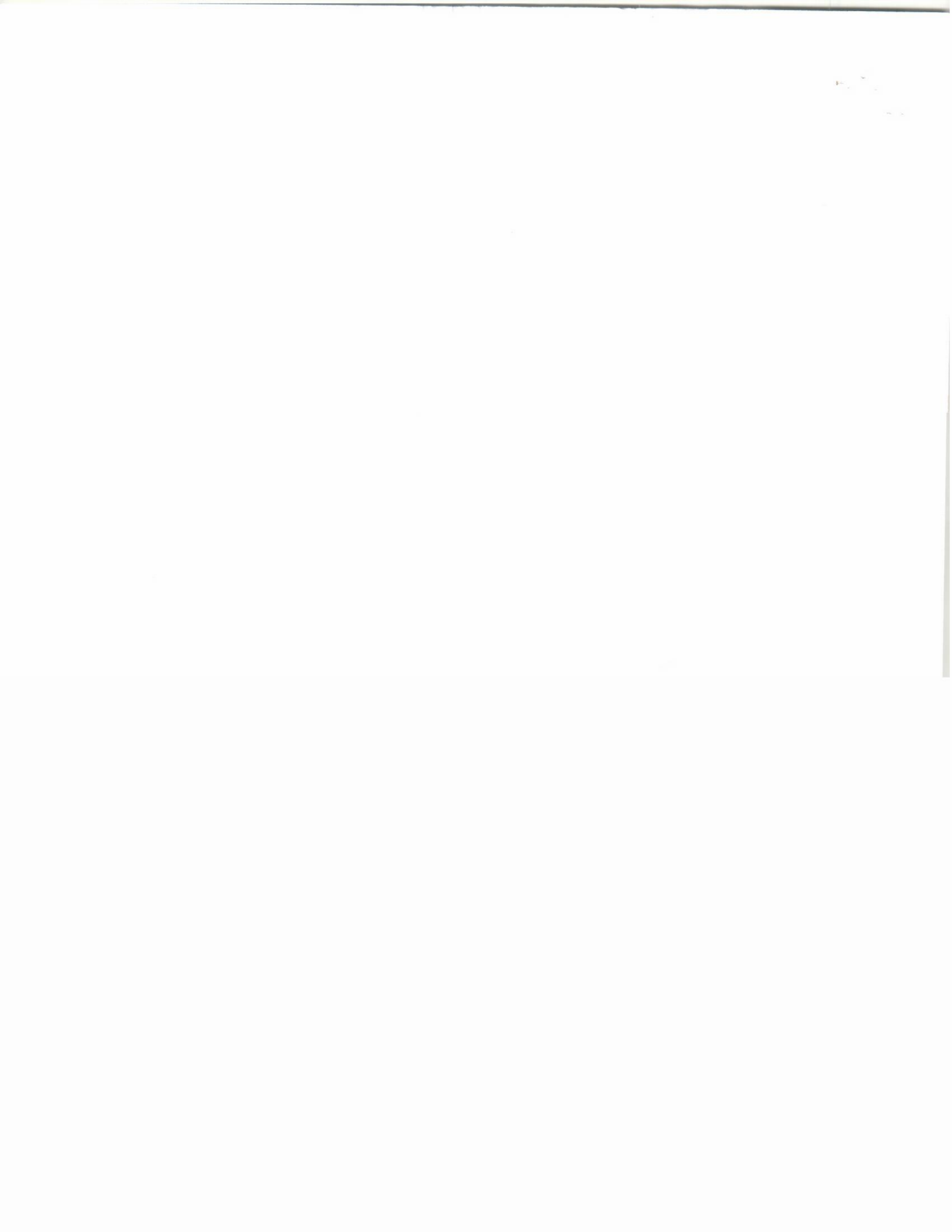
Dirección: CL 64 # 3W-34 BARRIO LOS HEROES

Fecha: _____

Veolia Aseo Bucaramanga S.A E.S.P
 Nit. 900.293.868-7
 Dirección : Calle 60 # 16 c - BVM La Esmeralda - Girón
 Teléfono : 6905690 - 6806137
www.veolia.com.co
aseo-bucaramanga.co@veolia.com

Vigilado por la Superintendencia

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido	<input type="checkbox"/> 3 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 4 No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 3 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 5 Cerrado	<input type="checkbox"/> 6 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 4 No Reside	<input type="checkbox"/> 6 Fallecido	<input type="checkbox"/> 7 Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 7 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	08 SEP 2018	Fecha 2:	10 SEP 2018
Nombre del distribuidor:	Oswaldo G	Nombre del distribuidor:	Oswaldo G
C.C.	1000084 B/L	C.C.	1000084 B/ga
Centro de Distribución:	1000084 B/L	Centro de Distribución:	1000084 B/ga
Observaciones:	Se encuentra de viaje	Observaciones:	



Oficio PQR No. -003717-
Girón, Agosto 24 de 2018.

Señor(a)
JUAN DE JESUS MARTINEZ
CL 64 # 3W-34 BARRIO LOS HEROES
Bucaramanga

ASUNTO: Petición No. 003717 de fecha 13/07/2018 - Código Usuario: 144760.

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, se procede a resolver la reclamación mencionada en el asunto.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN

La señora JANETH SUAREZ quien señala actuar en calidad de mandataria del usuario presenta solicitud de terminación de contrato de servicio de aseo correspondiente al código suscriptor 144760.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

1. Que el día 13 de Julio de 2018, se presentó derecho de petición, solicitando la terminación del contrato de condiciones uniformes que actualmente tiene vigente.
2. Que teniendo en cuenta que la petición presentada no reunió la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo 111 del Decreto 2981 de 2013 y en la ley, con fundamento en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el día 27 de Julio de 2018 mediante acto administrativo, se requirió a la peticionaria para que presentara en el término de TRES (3) días hábiles, contados a partir de la notificación del peticionario, a completar la siguiente documentación:

"_Se ponga a paz y salvo, respecto de los valores pendientes de pago y facturados a la fecha de solicitud de la petición y/o

"_Suscriba acuerdo de pago sobre las obligaciones pendientes y las que se generen a la fecha efectiva de terminación del contrato, es decir a la fecha de finalización del término de preaviso; para tal efecto deberá presentarse el usuario personalmente ante la Empresa VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S.A. ESP, a suscribir directamente el acuerdo de pago, debiendo presentar original y fotocopia legible de su cédula de ciudadanía.

En el evento que se delegue por parte del usuario la celebración y suscripción del acuerdo de pago en un tercero, el mismo además de encontrarse debidamente autorizado por escrito por parte del usuario, deberá el autorizado presentarse en el tiempo indicado ante la Empresa, presentando original y fotocopia legible de su cédula de ciudadanía y fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del usuario, con la constancia que la misma será usada exclusivamente para efectos de la firma del acuerdo de pago"

3. Que el acto administrativo de requerimiento en mención fue debidamente notificado personalmente al peticionario, el 09 de Agosto de 2018.
4. Que dentro del término otorgado, el usuario se presentó a completar la petición, y de manea adicional, se suscribió acuerdo de pago entre las partes, garantizándose el pago de los saldos y los valores generados dentro del término de preaviso.

De conformidad a las consideraciones, la Empresa

Veolia Aseo Bucaramanga S.A E.S.P

Nit. 900.293.868-7

Dirección: Calle 60 # 16c - 03 B La Esmeralda - Girón

Teléfono: 6905690

www.veolia.com.co

aseo-bucaramanga.co@veolia.com

RESUELVE

PRIMERO. Acceder a la terminación anticipada del contrato de condiciones uniformes respecto del inmueble de la referencia, como quiera que la petición reunió los requisitos exigidos en el Artículo 111 del Decreto 2981 de 2013, y de ley.

SEGUNDO. A la finalización del término del preaviso, **Notifíquese** al ente de facturación conjunta del cambio de prestador.

TERCERO. Contra la presente decisión únicamente procede el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, que deberá ser presentado y sustentado debidamente dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la última notificación, de acuerdo a los Artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO. Envíese citación y notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al peticionario, y de no ser posible la notificación personal, procédase a la notificación por aviso de conformidad con lo previsto por los Arts. 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


MARISOL JIMENEZ NAVARRO
Coordinada de Atención al Cliente

NOTIFICACIÓN PERSONAL: HOY _____ NOTIFICA LA DECISIÓN
CONTENIDA EN EL -003717- DEL _____ AL USUARIO JUAN DE JESUS MARTINEZ.

Elaboró: _____

FIRMA Y CÉDULA No.: _____

Fecha: _____